



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 11 de julio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTOS:

La Opinión Legal N°231-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°0816-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N°354-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°029-2025-MDSJ-OGSLI-DHBG, Memorandum N°138-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°0792-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N°067-2025-NHC-RI-REHLAPP-MDSJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre de 2020, dispone: "**Artículo 33. Ejecución física de las inversiones** 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" Art. 13 numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) **5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;**

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



N°242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión por lo que se encuentra en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la cuarta disposición Complementaria Final de la Ley N°29622, Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de Contraloría General de la República;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal literal b) "La evaluación de los expedientes técnicos de Proyectos de inversión e IOARR en elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2022-GM/MDSJ-C, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, con un presupuesto total de S/. 1'306,589.38 (Un Millón Trescientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles), con tiempo de ejecución de 150 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2022-GM/MDSJ-C, de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, por partidas nuevas, mayores Metrados, deductivo vinculante, por ampliación presupuestal N°01, por el monto de S/. 265,012.25 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doce con 25/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 1'571,601.63 (Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Uno con 63/100 soles) y ampliación de plazo N°01 por 49 días calendario con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 haciendo un total de 199 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0142-2022-GM/MDSJ-C, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 02 del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, por actualización de precios, variación de rendimiento con Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/. 250,702.66 (Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Dos con 66/100 soles) del Proyecto con CUI N° 2498339, haciendo un total modificado de S/. 1'822,304.29 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Cuatro con 29/100 soles) y Ampliación de Plazo N° 02 por 61 días calendario con fecha de inicio el 17 de diciembre de 2022 y culminación el 15 febrero de 2023, haciendo un plazo de ejecución de 260 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°71-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 11 de julio de 2023, se aprueba el Expediente Modificado en la Fase de Ejecución N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, con Ampliación de Plazo N° 03, por 192 días calendario para el proyecto con CUI N° 2498339, teniendo un plazo total de ejecución de 452 días calendario y nueva fecha de culminación el 26 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 04 del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos vinculantes, con una ampliación presupuestal N°03 por un monto de S/. 478,353.65 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 65/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 2'300, 657.94 (Dos Millones Trescientos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 94/100 soles), y ampliación de plazo N° 04 por 66 días calendario haciendo un total de 518 días calendario, con fecha de inicio el 27 de agosto de 2023 y fecha de culminación el 31 de octubre de 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de octubre de 2023, se aprueba el Expediente Modificado en la Fase de Ejecución N°05 del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, con Ampliación Plazo N° 05 por 68 días calendario, haciendo un total de 586 días calendario y una nueva fecha de culminación el 07 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba con eficacia anticipada el Expediente Modificado en la etapa de ejecución N°06, con Ampliación Presupuestal N°04, por el monto de S/ 391,565.14 (Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 14/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 06 por 155 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de 741 días calendario y una nueva fecha de culminación el 10 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el Expediente de Modificación N° 07, por Ampliación Presupuestal N° 05, por el monto de S/ 290,829.02 (Doscientos Noventa Mil Ochocientos Veintinueve con 02/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 2'983,052.12 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Cincuenta y Dos con 12/100 soles), así también se aprueba el Expediente de Modificación N° 07 por Ampliación de Plazo N° 07 por 75 días calendario, para la ejecución del proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de plazo de ejecución de 816 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 11 de junio de 2024 y fecha culminación de la obra es el 24 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba el Expediente de Modificación en la etapa de ejecución N° 08, por Ampliación Presupuestal N° 06, por el monto de S/ 244,243.88 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 88/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 3'435,930.21 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta con 21/100 soles), con una Ampliación de Plazo N° 08 por 37 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de plazo de ejecución de 853 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 25 de agosto de 2024 y fecha culminación de la obra es el 30 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprueba el Expediente de Modificación en la Etapa de Ejecución N° 09, por Ampliación Presupuestal N° 07, por el monto de S/ 208,634.23 (Doscientos Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 23/100 soles), haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 3'127,295.98 (Tres Millones Ciento Veintisiete Mil Doscientos Noventa y Cinco con 98/100 soles), con una Ampliación de Plazo N° 09 por 61 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de plazo de ejecución de 914 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 01 de octubre de 2024 y fecha culminación de la obra es el 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Expediente de Modificado en la etapa de ejecución N° 10, por Ampliación de Plazo N° 10 por 31 días calendario del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de 945 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 01 de diciembre y fecha de culminación de la obra es el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 249-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Expediente de Modificado en la etapa de ejecución N° 11, por Ampliación Presupuestal N° 08, por el monto de S/. 37,447.65 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 65/100), para la ejecución del Proyecto de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un nuevo presupuesto total de S/. 3,473,377.86 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 86/100);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el Expediente de Modificado en la etapa de ejecución N° 12, por Ampliación de Plazo N° 11 por 59 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un total de plazo de ejecución de 1004 días calendario, cuyo inicio de plazo de ejecución es el 01 de enero de 2025 y fecha de culminación de la obra es el 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 22-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 27 de febrero de 2025, se aprueba, el Expediente Técnico Modificado N° 13, por Ampliación Presupuestal N° 09, por el monto de S/. 182,564.02 (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 02/100 soles), para la ejecución del Proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, haciendo un nuevo presupuesto total de S/. 3,655,941.88 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 88/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 25 de abril de 2025, se aprueba, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 14, por Ampliación Plazo N° 13, del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, por 72 días calendario, el cual inicia el 01 de mayo de 2025 al 11 de julio de 2025, haciendo un total de plazo ejecución de 1137 días calendario;

Que, mediante Informe N°067-2025-NHC-RI.REEHLAPP-MDSJ, de fecha 03 de julio de 2025, la residente de obra presenta ante la Gerencia de Gestión Ambiental, el Expediente Técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339;

Que, mediante Informe N°0792-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 03 de julio de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339;

Que, mediante Memorándum N°138-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 09 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al inspector de obra el expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación de presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, para su evaluación y revisión;

Que, mediante Informe N°029-2025-MDSJ-OGSLI-DHBG, de fecha 10 de julio de 2025, el Inspector de Obra remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la conformidad técnica al expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, en el cual concluye lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



(...)

8. CONCLUSIÓN

a.- Quien suscribe en calidad de inspector de obra; realizado el análisis correspondiente por hecho del informe de la residencia de obra, es necesario implementar el expediente de modificación N° 15 (por ampliación de plazo N° 14), sin ampliación presupuestal.

b.- Se considera como causal Causas no atribuibles al ejecutor por que el proceso de selección de la perforación del pozo tubular ha sido declarado desierto en fecha 13 de mayo del 2025; desde el pedido de servicio hasta la declaratoria de desierto han transcurrido 27 días trayendo como consecuencia retraso en la ejecución de obra según cronograma; la residencia solicita 20 días calendarios para la culminación de las actividades programadas.

c) El plazo solicitado con fines de cumplimiento de las metas establecidas en el expediente de modificación N° 15 (Por ampliación de plazo N° 14), sin ampliación presupuestal es de 20 días calendario y el plazo total incluido la ampliación de plazo es de 1,157 días calendario; con inicio el día 12 de julio del 2025 y culmina el 31 de julio del 2025.

d) Con fines de cumplimiento de las metas establecidas en el expediente de modificación N° 15 por ampliación de plazo N° 14 se considera el plazo vigente de 1,157 días calendario culminando el 31 de julio del 2025

e) El expediente modificado N° 15 no prevé ninguna ampliación de presupuesto, por tanto, se sigue considerando un presupuesto acumulado por las modificaciones realizadas de S/. 3'655,941.88

f) Existe variación presupuestal en los ítems Gastos Generales y Gastos de Inspección los mismos que no varían el presupuesto total del proyecto siendo de S/. 3,655,941.88; por lo tanto no se solicita ninguna asignación mayor de presupuesto.

g) Se emite la conformidad técnica, por el cual es procedente el expediente técnico de modificación N° 15 (por ampliación de plazo N° 14), sin ampliación presupuestal por 20 días calendario; en el mismo que se debe de considerar la presentación del informe final.

(...)

Que, mediante Informe N°0354-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 10 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite a la Gerencia de Gestión Ambiental, la conformidad al expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación de Presupuestal sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de obra, respecto al expediente modificado N° 15; por ampliación de plazo N° 14, sin ampliación presupuestal del proyecto: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PATA PATA, DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2498339, Meta 0129-2025", el cual se remite **OPINION FAVORABLE A LA CONFORMIDAD TECNICA, del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 15 POR AMPLIACION DE PLAZO N° 14, por 20 días calendario el 12 de julio del 2025 y culmina el 31 de julio del 2025, SIN AMPLIACION DE PRESUPUESTAL**, para su posterior aprobación con Acto Resolutivo, así mismo tomar en cuenta las observaciones señaladas por el Inspector de Obra.

(...)

Que, mediante Informe N°0816-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 10 de julio de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación de plazo del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339;

Que, mediante Opinión Legal N°231-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 11 de julio de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del expediente técnico modificado en la fase de ejecución N°15, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"RECUPERACION DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498339, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 15 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 14, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO **"RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS DE LA LOCALIDAD DE ASOC. DE PEQUEÑOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



PRODUCTORES PATA PATA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"
CUI N° 2498339, por la ampliación de plazo de 20 días calendario, iniciando el 12 de julio del 2025 y fecha de culminación el
31 de julio del 2025, sin ampliación presupuestal.
(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

En mérito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N° 15 del Proyecto de Inversión denominado: "RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA HUMEDALES Y LAGUNAS ANDINAS EN LA LOCALIDAD DE ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498339, por Ampliación de Plazo N°14 por 20 días calendario, el cual inicia el 12 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, haciendo un total de plazo ejecución de 1157 días calendario y Modificación Presupuestal sin ampliación presupuestal, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NUEVO PIE DE PRESUPUESTO	
	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	COSTO DIRECTO	2,723,305.29
2	GASTOS GENERALES	778,683.55
3	GASTOS DE SUPERVISION	86,653.04
4	GASTOS DE ELABORAC.EXPEDIENTE TECNICO	36,800.00
5	GASTOS DE LIQUIDACION	18,500.00
6	GASTOS DE EVALUACION DE EXP.TECNICO	12,000.00
7	COSTO TOTAL	3,655,941.88

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL